



Real Federación Española  
de Automovilismo

2017

# BOLETÍN

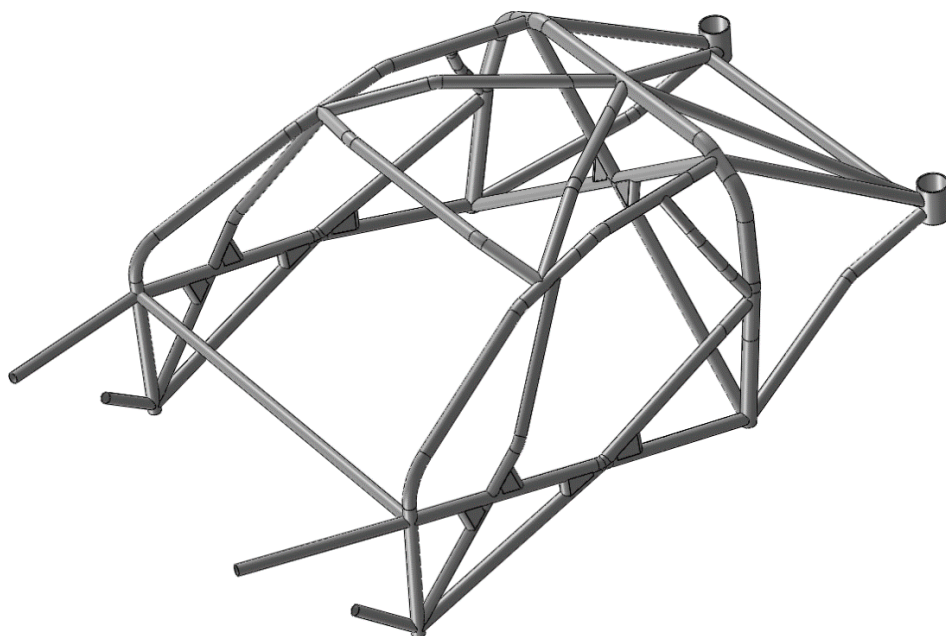
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Nº 006 – SEPTIEMBRE

## INDICE BOLETÍN

1. Nuevas Circulares Técnicas .....	2
2. Notas Informativas FIA para ADNs .....	2
3. Estructuras de Seguridad para vehículos de competición .....	3
4. Legalización de la tarjeta de ITV para competición.....	5
5. Rallyes – Actualización proyecto R4 .....	5
6. Rallyes de Asfalto – Neumáticos .....	6
7. Históricos – FIA Historic Database .....	6

**LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE UN VEHÍCULO DE COMPETICIÓN  
ES UNO DE LOS ELEMENTOS CLAVE EN SU DESARROLLO  
APORTANDO SEGURIDAD Y MEJORANDO EL COMPORTAMIENTO  
DINÁMICO**



[www.rfeda.es](http://www.rfeda.es)



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Flickr](#)



[Youtube](#)



MEMBER OF FIA

A continuación, te presentamos la sexta edición, correspondiente al mes de septiembre, del Boletín Técnico RFEdA.

Tras el parón del verano, volvemos de nuevo con una interesante edición en la que queremos destacar la importancia del neumático en competición, así como de las estructuras de seguridad. En los apartados correspondientes explicaremos en detalle cada elemento.

Muchas gracias por seguir colaborando para alimentar este boletín de noticias cada mes.

No dudes en hacernos llegar tus aportaciones, que serán estudiadas y, en caso necesario, incluidas en el siguiente número.

Recuerda que el correo electrónico puesto a tu disposición es [tecnicos@rfeda.es](mailto:tecnicos@rfeda.es).

## 1. Nuevas Circulares Técnicas

Con el objetivo de evolucionar los distintos certámenes hacia el camino adecuado y tras ser evaluadas favorablemente por la Comisión Técnica, los Órganos de Gobierno de la RFEdA han aprobado las siguientes circulares técnicas:

- [Reglamento Técnico Campeonato de España de Montaña \(Circular 28\)](#)
- [Reglamento Técnico Campeonato de España de Karting \(Circular 29\)](#)
- [Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España \(Circular 30\)](#)
- [Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España \(Circular 31\)](#)
- [Reglamento Deportivo Campeonato de España de Todo Terreno \(Circular 32\)](#)
- [Reglamento Deportivo Campeonato de España de Rallyes de Asfalto \(Circular 33\)](#)
- [Reglamento del Campeonato de España de Rallyes Todo Terreno \(Circular 34\)](#)

Comisión Delegada



## 2. Notas Informativas FIA para ADNs

El objetivo de las Notas Informativas FIA para ADNs es que estéis totalmente informados de las cuestiones importantes en materia de homologaciones de elementos de seguridad, actualización de normativas o cualquier otra cuestión que la FIA considere oportuno publicar. A continuación, encontraréis las que hemos recibido desde la publicación del último Boletín Técnico.

**¡Nota importante!**

Para que no haya ninguna duda interpretativa, las Notas Informativas serán publicadas íntegramente en el idioma en que son recibidas, es decir, en inglés.

- [Safety Department Note FIASDH-17-006 – Re-homologation – 10.07.17](#)
- [Safety Department Note FIASDH-17-007 – Border withdrawal – 19.07.17](#)
- [Safety Department Note FIASDH-17-009 – Adidas labelling – 25.08.17](#)



### 3. Estructuras de Seguridad para vehículos de competición

Es bien sabido que la estructura de seguridad es uno de los elementos más importantes en la preparación de un vehículo de competición por varios motivos, entre ellos la seguridad o el comportamiento dinámico del chasis del vehículo, pero, ¿nos hacemos las preguntas adecuadas a la hora de tener que acometer su elección y montaje? Vamos a responder a una serie de cuestiones que hay que plantearse previamente y que os ayudará en este cometido para que la posible inversión que hagáis no sea errónea y que, además, los Comisarios Técnicos puedan verificar adecuadamente vuestras estructuras de seguridad.

1. ¿Conozco las opciones que tengo? Es decir, ¿conozco el tipo de estructuras de seguridad que se pueden usar en competición?
2. ¿Quién puede fabricar cada tipo?
3. ¿Puedo yo mismo fabricarme una estructura para mi coche? En caso de fabricarla yo mismo, ¿qué reglamento debo seguir?
4. ¿Puedo modificar una estructura previamente homologada?
5. ¿Puedo fabricarme una estructura homologada ante una ADN o la FIA copiando la que viene especificada en un certificado o en la ficha de homologación FIA?
6. En el caso de los vehículos históricos, ¿se debe seguir el Anexo J al CDI?
7. Sea cuál sea mi opción, ¿quién puede instalarlas?
8. En caso necesario, ¿quién puede repararlas?

1. *¿Conozco las opciones que tengo? Es decir, ¿conozco el tipo de estructuras de seguridad que se pueden usar en competición?*

En el siguiente enlace a nuestra página web podréis descargar un documento específico sobre el tipo de estructuras de seguridad que se pueden montar en un vehículo para competición. Accede [AQUÍ](#) al documento.

La instalación de una estructura de seguridad es obligatoria y debe estar:

- a) Fabricada según los requerimientos del Anexo J (conocidas como artesanales).
- b) Homologada o certificada por una ADN (Autoridad Deportiva Nacional).
- c) Homologada por la FIA (Federación Internacional de Automovilismo).

2. *¿Quién puede fabricar cada tipo?*

#### Artesanales según Anexo J

1. Cualquier empresa especializada que tenga los recursos y capacidad técnica puede fabricarlas. Por ejemplo SPARCO, OMP, SABELT, ARC, VIMESA. Pero no únicamente estas.
2. Cualquiera que tuviera los recursos y capacidad técnica.

#### Homologada ante una ADN

Cualquiera de los anteriores.

#### Homologada ante la FIA

Solo los fabricantes de vehículos.





3. ¿Puedo yo mismo fabricarme una estructura para mi coche? En caso de fabricarla yo mismo, ¿qué reglamento debo seguir?

Por supuesto, siempre que se respete íntegramente el Art. 253-8 que dicta lo que se puede hacer de forma precisa. No se permiten diseños o materiales, así como sus dimensiones distintos de los indicados en este artículo. Se debe seguir de forma estricta el reglamento.

<b>ART. 8</b>	<b>ESTRUCTURA DE SEGURIDAD</b>
	Los Artículos 8.1 a 8.3 de ahora en adelante solo aplican a las estructuras de seguridad de <u>coches homologados a partir del 01.01.2017</u> . Para estructuras de seguridad de coches <u>homologados antes del 01.01.2017</u> , remitirse a los Artículos 253-8 del Anexo J de 2016.
<b>8.1</b>	<b>General</b>
	La instalación de una estructura de seguridad es obligatoria. <u>Salvo que se indique otra cosa en la reglamentación técnica aplicable, puede ser tanto:</u>
	a. <b>Fabricada de acuerdo a los requerimientos de los artículos siguientes (a partir del Artículo 253-8.2);</b>

**Inscripción presente en los certificados de homologación**

This certificate becomes invalid if the structure is modified in any way from the design shown herein.

Si se modifica la estructura del diseño mostrado en la presente ficha, de forma alguna, este certificado no será válido.

4. ¿Puedo modificar una estructura previamente homologada?

No, de ninguna de las maneras. Está totalmente prohibido modificar una estructura de seguridad previamente homologada ante una ADN o la FIA, sea cual sea la modificación, aun pudiendo suponer una mejora en seguridad.

5. ¿Puedo fabricarme una estructura homologada ante una ADN o la FIA copiando el diseño y materiales de la que viene especificada en un certificado o en la ficha de homologación FIA?

Únicamente en el caso de que cumpliera con el art. 253-8 del Anexo J, que no suele ser el caso. En todos los demás casos, no se puede copiar una estructura homologada porque no cumplirá con las artesanales del art. 253-8 del Anexo J.



6. En el caso de los vehículos históricos, ¿se debe seguir el Anexo J al CDI?

No, los vehículos históricos se rigen por el Anexo K al CDI, que es el reglamento técnico de este tipo de vehículos. Se debe seguir el art. 5-13 del Anexo K, que te llevará a los Apéndices V para los dibujos técnicos y VI para el reglamento.

7. Sea cuál sea mi opción, ¿quién puede instalarlas?

En el caso de las artesanales, el que la construye, y en el caso de las homologadas el fabricante o quien ellos determinen, que pudiera ser el cliente final.



#### 4. Legalización de la tarjeta de ITV para competición

La legalización de la tarjeta de ITV para competición es un procedimiento por el que tiene que pasar todo vehículo de competición para su correcta y completa adaptación a esta disciplina cuando se compite pasando por zonas de carretera abierta al uso público, dando como resultado la inscripción en la ficha de inspección técnica de esa aptitud del vehículo para competición.

El Ministerio de Industria, a través del RD 866/2010, autorizó a la RFEdeA como la entidad que podía ejecutar dicha legalización a través del procedimiento pertinente.

Podréis encontrar todo lo relacionado con la **ITV de competición** en nuestra página web en el siguiente enlace accediendo [AQUÍ](#).

El procedimiento se basa en la verificación previa del coche, de forma exhaustiva, por parte de un Delegado de zona cualificado para esta labor. Posteriormente, dicho Delegado elaborará un Acta de Verificación (AV) que será enviada a la RFEdeA para la emisión del correspondiente Certificado De Conformidad Técnica (CDCT) que deberéis presentar en la estación de ITV a la que hayas ido a gestionar la legalización.

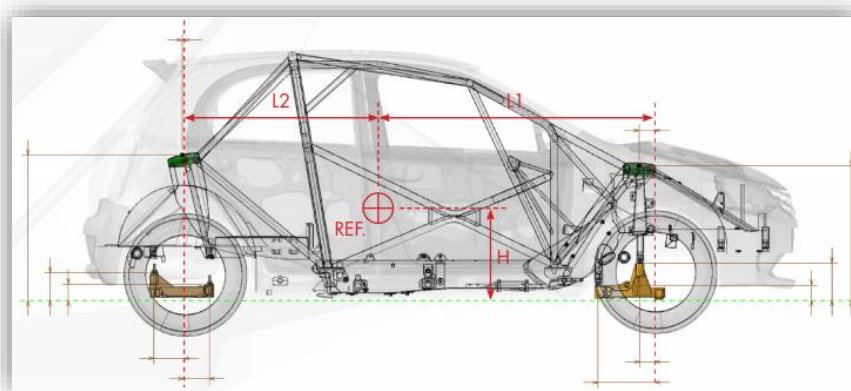
Posteriormente, los vehículos de competición deberán seguir pasando las inspecciones periódicas que por su antigüedad le corresponda. Generalmente, exentos los cuatro primeros años, cada dos años hasta el décimo y, a partir de ahí cada año.

Es importante resaltar que la legalización del vehículo se ejecuta una sola vez en la vida del coche y, por tanto, su coste solo debe asumirse en ese momento, es decir, una sola vez.

#### 5. Rallyes – Actualización proyecto R4

Seguimos avanzando en el proyecto R4 que anunciamos en el [Boletín Técnico Nº 03](#) . Tras establecer contacto directo con ORECA, a través de su responsable para España, os enlazamos la última actualización del dossier del proyecto R4 incluyendo, principalmente, el procedimiento de homologación de los vehículos. Ya podemos anunciar que será compartido entre ORECA, la FIA y la ADN local, es decir, la Federación Nacional correspondiente. Accede al dossier actualizado [AQUÍ](#).

Una vez que los Órganos de Gobierno de la entidad den su aprobación para ser incluidos en los reglamentos de los certámenes nacionales, podremos verlos compitiendo por nuestras carreteras.



En sucesivas ediciones del Boletín Técnico RFEdeA iremos aportando más información sobre los avances en el proyecto R4.

## 6. Rallyes de Asfalto – Neumáticos

Seguimos avanzando en un apartado tan complejo como el de los neumáticos para rallyes, en este caso de asfalto. Hemos elaborado un vídeo divulgativo para que todo el mundo conozca mejor este tipo de neumáticos, así como su reglamentación en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

Hemos contado con la fantástica colaboración de todos los representantes de las principales marcas que se usan en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

Accede al vídeo [AQUÍ](#).

## 7. Históricos – FIA Historic Database

La FIA da un paso adelante en el apartado de los históricos y crea una nueva plataforma para el desarrollo de esta especialidad. A través del FIA Historic Database, todos los participantes, oficiales técnicos y espectadores podrán acceder a la siguiente información.

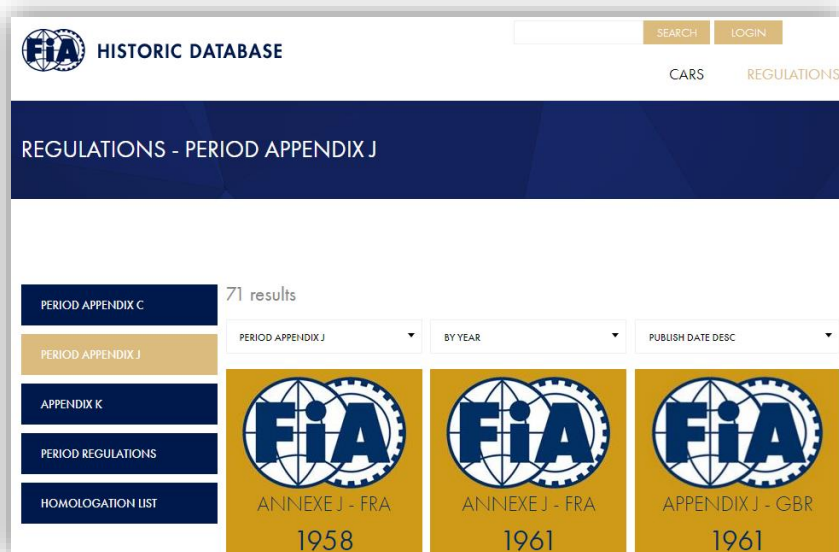
### CARS

En esta sección podréis descargaros, por fin, las fichas de homologación de todos los vehículos históricos homologados. Solo tenéis que buscar el modelo requerido y descargar la ficha en formato \*.pdf.



### REGULATIONS

Además de las fichas de homologación, podréis descargaros el Anexo K, los Anexos J y C de la época, otros reglamentos y los listados de homologaciones.





Esperamos que esta herramienta sea de tu agrado y útil al mismo tiempo. Podéis acceder a la misma [AQUÍ](#).  
No obstante, hay que tener en cuenta las indicaciones de la FIA, que dice lo siguiente en la misma plataforma.

None of the forms available on this website will be recognised as valid on an event, this is for consultation only.

**Es decir, a las pruebas deportivas hay que acudir con las fichas de homologación originales expedidas por la ADN correspondiente** siendo rechazada cualquier ficha impresa en papel normal.